



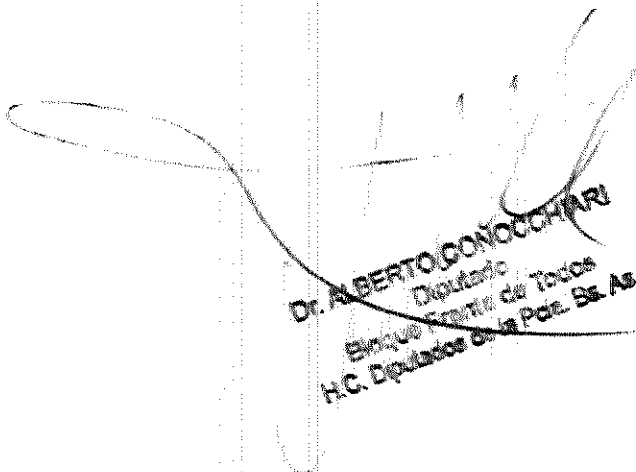
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

## La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su recordatorio al cumplirse un nuevo aniversario de la entrega del informe por parte de la CONADEP -presidida por Ernesto Sábato-, al presidente de la República Argentina, Dr. Raúl Alfonsín, informe que luego se traduciría en el libro "Nunca Más", el cual registra y da cuenta de la violación de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad de todo tipo, cometidos durante la última dictadura cívico- militar que tuvo lugar en nuestro país.

Asimismo, celebrar el trabajo que continuaron haciendo los organismos creados por el Estado para continuar preservando y garantizando el cumplimiento de los derechos humanos, en procura de continuar con las investigaciones en la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia.

  
Dr. ALBERTO CONOCHIARI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto recordar un nuevo aniversario de aquel 20 de septiembre de 1984, día en que la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, presidida por Ernesto Sábato, hizo entrega al Presidente de la Nación Dr. Raúl Alfonsín el primer informe que daba cuenta de las atrocidades cometidas por la Junta Militar durante la dictadura militar transcurrida entre 1976 y 1983 en nuestro país.

El 20 de septiembre de 1984 la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, presidida por Ernesto Sábato, presentaba al presidente Raúl Alfonsín el informe difundido con el título de *Nunca Más*. Se hacía entrega al Estado nacional, junto con el informe, la documentación aportada por los familiares de los desaparecidos y muertos como consecuencia del terrorismo de Estado y los testimonios de los sobrevivientes de los campos de concentración que la dictadura había establecido en todo el país.

Cincuenta mil hojas documentaban la mayor represión que había sufrido el país a lo largo de su historia. Se complementaba así desde un organismo creado por el Estado el informe que en 1980 había publicado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que había dado a conocer al mundo la aberrante represión sufrida por nuestro pueblo por parte de quienes habían usurpado el poder político mediante el uso de la fuerza.

La primera Comisión de la Verdad que funcionó en el mundo, cuyo ejemplo fue seguido por más de treinta países, había dado a conocer sus conclusiones.

La CONADEP había sido creada por el propio Alfonsín el 15 de diciembre de 1983, cinco días después de haber asumido la Presidencia, para investigar "las gravísimas violaciones a los derechos humanos", recopilar "denuncias y pruebas" para remitirlas a la Justicia e intentar determinar "el destino de las personas desaparecidas".

Presidida por Sábato, la Comisión estuvo integrada por el jurista Ricardo Colombres, el cardiocirujano René Favaloro, el ingeniero Hilario Fernández Long, el pastor metodista Carlos Gattinoni, el científico Gregorio Klimovsky, el rabino norteamericano Marshall Meyer, el obispo Jaime de Nevaes, Eduardo Rabossi y la periodista Magdalena Ruiz Guiñazú.

También tomaron parte en la tarea, Graciela Fernández Meijide, a cargo de la recepción de denuncias, y Santiago Marcelino López, Hugo Diógenes Piucill y Horacio Hugo Huarte, en representación de la Cámara de Diputados de la Nación.

El equipo de trabajo que se abocó a la tarea se completó con los secretarios Daniel Salvador (documentación y procesamiento de datos); Raúl Aragón (procedimientos), Alberto Mansur (asuntos legales) y Leopoldo Silgueira (administrativo).



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

Para la elaboración de su informe, la CONADEP había tomado en consideración la documentación que le aportaron las organizaciones de derechos humanos. Sobre la base de esa información y de su propia documentación, registraba 8960 personas desaparecidas hasta el momento de la presentación de su informe.

Esa documentación, con los legajos correspondientes a las personas desaparecidas, víctimas de ejecuciones sumarias y extrajudiciales y sobrevivientes, fue remitida a la Justicia competente que, superados los obstáculos presentados por la justicia militar que debía instruir los sumarios y juzgar en primera instancia, efectuó el Juicio a las Juntas Militares y a personal de la policía de la provincia de Buenos Aires, frustrándose posteriormente la actividad jurisdiccional como consecuencia de la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que consagraron la impunidad a favor de las personas que planearon y ejecutaron la represión.

De los 11.433 registros utilizados para la elaboración del informe *Nunca Más* y sus respectivos anexos entregados al Estado se podían establecer los siguientes datos: 9456 personas eran mencionadas como desaparecidas; 104 muertas; 938 habían sido liberadas; 928 casos eran dudosos, correspondiendo en general a personas vistas en los centros ilegales de detención; siete aparecían sin especificar. Del total mencionado, 7142 casos se formalizaron con la apertura de los respectivos legajos.

La documentación aportada por la CONADEP al Estado fue conservada por los organismos creados para la protección de los derechos humanos: Dirección de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos y Secretaría de Derechos Humanos.

Fue la base de la documentación con la que se creó en diciembre de 2003 el Archivo Nacional de la Memoria y fue declarada Memoria del Mundo, juntamente con otros fondos documentales de Argentina, por la Unesco.

Los legajos de la CONADEP, complementados con los legajos de la Secretaría de Derechos Humanos y los legajos del Archivo Nacional de la Memoria, constituyen la base de la documentación que se utiliza en los juicios por delitos de lesa humanidad que se sustancian después de la anulación de las leyes de impunidad y la declaración de inconstitucionalidad de los decretos de indulto, y son considerados prueba documental por la Justicia.

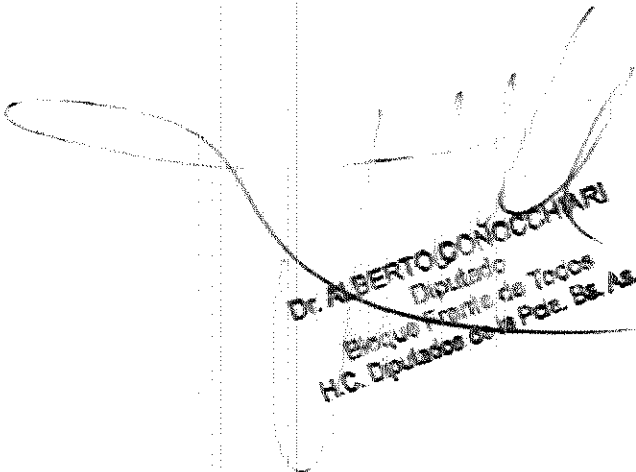
El Archivo Nacional de la Memoria corrigió, mediante nueva documentación e información, los datos originales de la CONADEP, estableciendo una base de datos unificada que conforma el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado. Los legajos originales de la CONADEP se encuentran hoy sometidos a un proceso de conservación y restauración y en gran parte microfilmados.

Constituyen un aporte fundamental para la preservación de memoria, para el esclarecimiento de la verdad y para la justicia. Son documentos que permiten reconstruir una etapa significativa de nuestra historia.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

Por todo lo expuesto, con la intención de celebrar aquel acontecimiento histórico que marcó el rumbo en la búsqueda y exigencia de Verdad y Justicia, no solo en nuestro país sino en el mundo entero; sirviendo de ejemplo y sentando las bases para la creación de diversos organismos a nivel mundial que trabajan en la construcción de memoria y en la preservación de los derechos humanos, solicito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados que acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Declaración.

  
Dr. ALBERTO GONOCCHIARI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Cív. Pcia. Bs. As.